****

**Informe técnico servicio municipal de medio ambiente**

**ASUNTO: ENTREGA DE GATO ABANDONADO/EXTRAVIADO EN ACOGIDA**

ANTECEDENTES:

El pasado \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_ se recibe aviso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el servicio municipal, por la aparición de un gato sin chip en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con la siguiente problemática: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El gato fue trasladado a un servicio veterinario para su evaluación, desparasitación, esterilización e identificación mediante microchip.

Se trata de un gato (macho/hembra) de color \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_\_ meses de edad, con microchip \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Una vez desparasitado, comprobado su correcto estado de salud y esterilizado, el animal se trasladó a recinto municipal y se procedió dar en adopción.

A fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, se recibe una propuesta de casa de acogida temporal, con posibilidad de adopción.

El solicitante es:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

COMPROMISO

El abajo firmante, se compromete a acoger al gato antes descrito, asumir los gastos veterinarios y de manutención inherentes al cuidado del animal del que se hace cargo y a comunicar cualquier cambio o incidencia al servicio municipal de medio ambiente. En caso de que el animal no tuviera la edad necesaria en el momento de su recogida por el servicio municipal para su esterilización, el solicitante se compromete a llevarlo a esterilizar una vez pasados los seis meses de edad del gato.

Este compromiso estará vigente durante el periodo de acogida voluntaria de 15 días desde la firma de este documento y salvo que se manifieste lo contrario, pasará directamente a ser el propietario, una vez acabada la acogida voluntaria.

Se hace constar que no se ha realizado ninguna analítica previa, ni vacunación, que pueda garantizar la ausencia de enfermedades.

El interesado declara no haber sido sancionado por infracciones calificadas como graves o muy graves por la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y la Ley 11/2003 de Protección Animal de Aragón.

En Binéfar, a de de 20\_\_.

El interesado: Por el Ayuntamiento: